



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### Decreto

**Número:**

**Referencia:** EX-2018-02444043-GDEBA-DPCLMIYSPGP

---

VISTO el EX 2018-02444043-GDEBA-DPCLMIYSPGP, por el cual se propicia la limitación y designación de un funcionario como miembro del Directorio del Comité de Cuenca del Río Reconquista (COMIREC), y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 1° del Decreto N° 3002/06 se aprobó el Programa de Saneamiento Ambiental de la Cuenca del Río Reconquista, y por el artículo 2° se contempló el monitoreo permanente de la gestión por parte del Comité de Cuenca del Río Reconquista (COMIREC), en el marco de la Ley N° 12.653;

Que la mencionada ley establece que la dirección y administración del COMIREC estará a cargo de un directorio compuesto por siete miembros;

Que por Decreto N° 928/16, se designó a Rodrigo Javier SILVOSA, quien desempeñó sus funciones hasta la finalización de su designación como Subsecretario de Infraestructura Hidráulica, dispuesta por Decreto N° 1192/17 E;

Que consecuentemente corresponde limitar su designación en el directorio del COMIREC a partir del 1° de Enero de 2018, y designar en su reemplazo a Luis César GIMENEZ, actual Subsecretario de Infraestructura Hidráulica, quien reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.14, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 1º de Enero de 2018, la designación como miembro del Directorio del Comité de Cuenca del Río Reconquista (COMIREC), de Rodrigo Javier SILVOSA (DNI N° 25.966.699, Clase 1977), cuya designación había sido instrumentada por Decreto N° 928/16.

ARTÍCULO 2°. Designar con carácter “ad-honorem” como miembro del Directorio del Comité de Cuenca del Río Reconquista (COMIREC), a Luis César GIMENEZ (DNI N° 12.382.365, Clase 1958), actual Subsecretario de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 12653.

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Infraestructura y Servicios Públicos, y Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.